**RESOLUCIÓN I.M. N°649/2022**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GMA SRL CON RUC N°80057054-5, REPRESENTADA POR EL SEÑOR GOMEZ AMARILLA GERMAN NICANOR, LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD), DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. SANTA TERESITA, CON ID N°418613"**

Arroyos y Esteros, 10 de Noviembre de 2022

**VISTO:** La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en la cual se hace referencia al Llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. SANTA TERESITA, CON ID 418613"** iniciado bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.----------

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 200/2022, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Este comité considera que la oferta presentada por la firma **GMA SRL CON RUC N°80057054-5, REPRESENTADA POR EL SEÑOR GOMEZ AMARILLA GERMAN NICANOR,** reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es considerada **"OFERTA EVALUABLE".**----------

Luego del examen del cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario de los items cotizados por la Firma Oferente up supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizadas las documentaciones presentadas, se observa que las mismas cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente la oferta de la Firma **GMA SRL, CON RUC N°80057054-5, REPRESENTADA POR GOMEZ AMARILLA GERMAN NICANOR,** correpondiente a la Licitación con la modalida de Contratación Directa, para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. SANTA TERESITA"** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo – Planilla de Adjudicación"** a la firma **GMA SRL, CON RUC N°80057054-5 REPRESENTADA POR EL SR. GOMEZ AMARILLA GERMAN NICANOR,** por un monto total

Gustavo Ariel Falcón Martínez
Secretario General

José Filippi Vera Martínez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

de Gs. 194.563.576 (Ciento noventa y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil quinientos setenta y seis, guaraníes) IVA incluido.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...".---------

**POR TANTO** en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**

**RESUELVE**

**Art. 1° ADJUDICAR** La Licitación por Contratación Directa (CD) "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COL. NAC. SANTA TERESITA" con ID N°418.613, a la Firma GMA SRL CON RUC N°80057054-5, representada por el SR. GOMEZ AMARILLA GERMAN NICANOR, conforme al "Anexo – Planilla de Adjudicación"----------

**Art. 2° AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente por un monto total de Gs. 194.563.576 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil quinientos sententa y seis) IVA incluido.----------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Gustavo Ariel Falcón Martínez
Secretario General

José Filippi Vera Martínez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner